

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHO
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-074/2021

ACTOR: ERNESTO GONZÁLEZ ROMO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a cuatro de junio de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Clara Fabiola Guerrero Gámez da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el estado procesal que guarda el expediente indicado al rubro, del cual se advierte la necesidad de recabar algunas constancias para la debida integración y sustanciación del mismo, por lo que:

Con fundamento en los artículos 34 y 40, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 26, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracción II y IX, 32, fracciones I, II, y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

I. Requierase al H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, por conducto del Secretario de Gobierno, para que, **en el plazo de cinco horas**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, **informe, lo siguiente:**

1. Si **RICARDO FLORES PEREYRA** se desempeña o se ha desempeñado como funcionario en ese H. Ayuntamiento, en el caso de ser afirmativo:
2. Informe los cargos y períodos por los cuales se ha desempeñado,
3. Describa cuáles son las funciones inherentes a los cargos que ha desempeñado en ese H. Ayuntamiento,
4. Qué tipo de áreas o departamentos han estado a su cargo, y cuánto personal,
5. Si el desempeño de su cargo ha implicado el manejo de recursos públicos y de qué tipo.

II. Se apercibe al Secretario de Gobierno Municipal de referencia, que en caso de incumplimiento a lo ordenado, se hará acreedor a los medios de apremio que establece el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


CLARA FABIOLA GUERRERO GÁMEZ
SECRETARIA





TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-074/2021

ACTOR: ERNESTO GÓNZALEZ ROMO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: TERESA RODRÍGUEZ
TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, cuatro de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Requerimiento** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, instructora dentro del expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. VÍCTOR HUGO SALOMA ESPARZA

